

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "VIAJA A SAN FRANCISCO CON GALLETAS COLACAO"**

IDILIA FOOD, S.L.U (en adelante IDILIA FOODS), con domicilio en C/ Lepanto, 410-414 y con C.I.F. número B-08100380, organiza la acción "*Vive una aventura mágica en San Francisco*" para promocionar los productos GALLETAS COLACAO BAÑADAS y MINI GALLETAS COLACAO BAÑADAS y, todo ello, con arreglo a las siguientes bases:

### **1. Ámbito de aplicación**

#### **1.1. Temporal**

La promoción se inicia a partir del 15/04/2026 y finalizará el 15/10/2026. IDILIA FOODS se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, caso de concurrir causas que así lo justifiquen y previa comunicación en el microsite habilitado para esta promoción.

#### **1.2 Personal**

Podrán participar las personas físicas mayores de 21 años, residentes en España, que cumplan con las presentes bases.

Quedan excluidos de participar los empleados de IDILIA FOODS, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

#### **1.3 Territorial**

El ámbito territorial de la promoción es el estado español.

### **2. Mecánica de la Promoción**

Por la compra de 1 pack de GALLETAS COLACAO BAÑADAS 157g LICENCIA TOY STORY o MINI GALLETAS COLACAO BAÑADAS 100g LICENCIA TOY STORY, el consumidor podrá participar en el sorteo.

Se habilitará la landing [www.colacao.es/viajeSanFrancisco](http://www.colacao.es/viajeSanFrancisco), donde los participantes deberán subir una foto del ticket de compra como comprobante y responder a un formulario.

Cada persona podrá participar un máximo de 1 vez por ticket durante el periodo promocional. Todas las participaciones válidas registradas entrarán en el sorteo ante notario.

El ticket debe guardarse para poder comprobar la autenticidad del mismo.

Los registros se considerarán realizados por el titular del DNI.

### **3. Premio**

Se escogerá 1 persona ganadora. El premio consistirá, en un viaje a San Francisco para 2 personas valorado en [7.800] €, que incluirá:

#### **Premio**

El premio consistirá en un viaje a San Francisco (California, Estados Unidos) para el ganador, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

**1. Transporte**

El premio incluye traslados de ida y vuelta entre el aeropuerto que designe IDILIA y el hotel en San Francisco.

**2. Alojamiento**

Estancia de cinco (5) noches en un hotel de categoría cuatro estrellas (4★) en San Francisco, en régimen de alojamiento y desayuno.

**3. Actividades incluidas**

El premio incluye las siguientes actividades para el ganador:

**a) Tour autoguiado por San Francisco en vehículo mini con GPS (duración aproximada: 2 horas):**

Incluye casco, alquiler de un vehículo turístico con GPS, mapa, depósito de combustible y sesión de orientación previa.

**b) Visita al Centro de Espacio y Ciencia:**

Incluye traslados privados de ida y vuelta desde el hotel, así como entrada general al planetario, exposiciones y sesiones de observación con telescopio.

**c) Taller de creación de peluches:**

Incluye la participación en un taller de fabricación de un oso de peluche y, por persona, un (1) peluche, una (1) prenda de vestir, un (1) par de calzado y un (1) contenedor (bolsa o caja) para su transporte.

**d) Gymkana tipo picnic (duración aproximada: 3–4 horas):**

Incluye una actividad de búsqueda del tesoro accesible a través de smartphone (requiere conexión de datos y GPS), destinada a la recogida de un picnic, así como un picnic compuesto por productos gourmet de productores artesanales locales.

**e) Entradas a un museo inmersivo e interactivo:**

Incluye traslados privados de ida y vuelta desde el hotel y entrada general.

**f) Entradas al Museo Familiar Walt Disney:**

Incluye entrada general.

**g) Cena en pizzería destacada de San Francisco:**

Incluye una cena por un valor máximo de setenta y cinco dólares estadounidenses (75 USD) por persona.

**4. Seguro de viaje**

IDILIA contratará un seguro a nombre de los viajeros, cuyas pólizas se facilitará a los ganadores. Los viajeros podrán contratar lo seguros adicionales que estimen por conveniente

## Condiciones adicionales

- El premio está sujeto a disponibilidad y a las condiciones de los proveedores.
- No incluye ningún concepto no expresamente mencionado en estas bases.
- El premio no es transferible ni canjeable por su valor en metálico.
- El ganador deberá disponer de la documentación válida y en vigor necesaria para viajar a Estados Unidos.
- Cualquier gasto adicional no especificado expresamente correrá por cuenta del ganador.

## Condiciones del premio

### Vuelos

El premio incluye vuelos de ida y vuelta en clase turista (incluyendo todos los impuestos, tasas y cargos aeroportuarios aplicables) desde determinados aeropuertos internacionales principales del país de residencia de los beneficiarios (Madrid o Barcelona) hasta San Francisco, California (EE. UU.).

Los vuelos podrán ser con escalas y no todas las rutas estarán disponibles. El itinerario será determinado por el proveedor del premio a su exclusiva discreción.

### Alojamiento

El premio incluye cinco (5) noches de alojamiento en hotel de categoría 4★ en San Francisco, en régimen de alojamiento y desayuno:

- En una habitación doble para dos (2) personas.

La estancia deberá incluir necesariamente la noche de un sábado.

El alojamiento no incluye otras comidas, gastos incidentales, propinas, llamadas telefónicas ni otros gastos personales, que serán asumidos por los beneficiarios.

El hotel podrá solicitar una tarjeta de crédito o débito válida como garantía de gastos incidentales en el momento del check-in; por tanto, al menos uno de los beneficiarios deberá disponer de dicha tarjeta.

- **Beneficiarios**

El premio está destinado a un máximo de dos (2) personas

Todos los viajeros deberán viajar conjuntamente, en el mismo itinerario.

Al menos uno de los viajeros deberá tener 21 años o más.

Los menores de 18 años deberán contar con autorización previa de sus padres o tutores legales por escrito.

### Validez y reserva

El premio será válido durante doce (12) meses desde la fecha de notificación, debiendo completarse el viaje dentro de dicho periodo.

Los ganadores deberán contactar con el proveedor del premio indicando tres (3) fechas preferidas de viaje, correspondientes a tres meses distintos, con al menos seis (6) semanas de antelación a la salida.

El viaje está sujeto a la disponibilidad de la agencia y no podrá realizarse durante vigilias de Navidad, Año Nuevo ni festivos oficiales en el destino o en el país de salida.

#### **Documentación y requisitos de viaje**

Todos los beneficiarios deberán disponer de pasaporte válido durante toda la duración del viaje.

Los titulares de pasaportes de fuera de la Unión Europea podrán necesitar una validez mínima de seis (6) meses posterior a la finalización del viaje.

Todos los viajeros serán responsables de obtener la documentación necesaria para el viaje, incluidos visados ESTA. <https://esta.cbp.dhs.gov/?lang=es>

#### **Condiciones generales**

El premio es personal e intransferible, no reembolsable y no canjeable por su valor en metálico.

Está sujeto a disponibilidad. El ganador viajará bajo su propia responsabilidad.

#### **Condiciones específicas de actividades**

- Para la conducción del vehículo del tour con GPS, la edad mínima será de 25 años y se requerirá permiso de conducir válido.
- Las observaciones con telescopio en el centro de espacio y ciencia se realizarán únicamente los viernes y sábados por la noche.
- Para la gymkana tipo picnic será necesario disponer de teléfono móvil con conexión de datos y GPS.
- La cena incluida tendrá un valor máximo de 75 USD por persona, impuestos y propinas incluidos.
- Todas las actividades y experiencias se desarrollarán en inglés.

La agencia Element gestionará las comunicaciones necesarias con el ganador durante la organización del viaje].

IDILIA FOODS se reserva el derecho de solicitar a la persona ganadora el ticket de compra del pack promocional, así como su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia del mismo con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibido la comercialización y/o venta del premio.

En caso de no poder disfrutarse del premio por esta razón, podrán buscarse alternativas por parte del organizador-agencia.

## **4. Sorteo, publicación del ganador y entrega de premio**

### **4.1 Sorteo**

Entre todas las participaciones, se sorteará ante Notario entre los días 16/10/2026 y 26/10/2026 el premio anteriormente descrito. El Notario elegirá de forma aleatoria o con la ayuda de un programa informático de entre la totalidad de los participantes a:

- a) UNA (1) PERSONA GANADORA (Posición 1ª) a la que le corresponderá un viaje a San Francisco, según la descripción de la Base 3.
- b) TRES (3) RESERVAS (Posiciones 2ª a 4ª) para el supuesto de que alguna de las personas ganadoras no cumpliera con las presentes Bases o rehusase el premio por cualquier causa o motivo o según lo indicado en el apartado 4.2, no fuese posible contactar con la persona premiada o realizar la entrega del premio. La lista de reservas se hará por orden de extracción y sucesivamente se irá eligiendo al primero de ellos (y así sucesivamente), si se produjera cualquiera de las circunstancias antes mencionadas.

### **4.2 Comunicación y entrega del premio**

IDILIA FOODS se pondrá en contacto con el ganador en un plazo no superior a 7 días naturales a contar a partir desde la fecha de celebración del sorteo a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el registro de participación.

Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos 7 días naturales desde el intento de contactar con el ganador, o por cualquier causa ajena a IDILIA FOODS, no se proporcionan los datos de envío necesarios para la entrega del premio, IDILIA FOODS designará al siguiente reserva, y así sucesivamente y en su defecto, declarará el premio desierto.

El contacto con el ganador se realizará a través de los medios facilitados en el formulario de participación, incluyendo correo electrónico y/o teléfono. El ganador dispondrá de un plazo máximo de un (1) mes para confirmar la aceptación del premio. Transcurrido dicho plazo sin aceptación expresa, o en caso de que el ganador rechace el premio, se procederá a contactar a los participantes designados como reservas, siguiendo el orden establecido.

Una vez confirmada la aceptación del premio, IDILIA FOODS se reserva el derecho de publicar el nombre del ganador y primer apellido en el site [www.colacao.es/viajeSanFrancisco](http://www.colacao.es/viajeSanFrancisco).

## **5. Protección de datos de carácter personal.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados con motivo de su participación en la presente promoción serán tratados por IDILIA FOODS, S.L.U., con domicilio en C/ Lepanto 410–414, 08025 Barcelona, como Responsable del Tratamiento.

### **5.1 Finalidad del tratamiento**

Sus datos se utilizarán exclusivamente para:

Gestionar su participación en la promoción “Vive una aventura mágica en San Francisco”, incluida la validación del ticket de compra y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Contactar con la persona ganadora y gestionar los trámites necesarios para hacer efectivo el premio, incluyendo la coordinación con la agencia de viajes responsable del viaje.

Cumplir con obligaciones legales asociadas al sorteo, incluidas las fiscales.

### **5.2 Base jurídica del tratamiento**

El tratamiento se basa en:

La ejecución de la relación derivada de la participación y aceptación de las presentes bases.

El cumplimiento de obligaciones legales aplicables al organizador.

### **5.3 Destinatarios**

Los datos podrán ser comunicados a:

- La agencia de viajes encargada de gestionar el premio, únicamente para coordinar el viaje.
- Proveedores que prestan servicios necesarios para la gestión de la promoción (p. ej., alojamiento del microsite o notaría).
- Administraciones públicas cuando sea legalmente exigible.

Si para gestionar el premio fuese necesaria la comunicación con proveedores ubicados fuera del Espacio Económico Europeo (por ejemplo, en Estados Unidos), se garantizarán las medidas adecuadas de protección previstas en el RGPD.

### **5.4 Plazo de conservación**

Los datos se conservarán mientras se gestione la promoción y la entrega del premio, y posteriormente durante los plazos legales necesarios para atender posibles responsabilidades.

### **5.5 Derechos de los participantes**

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una solicitud a: [dpo@idilia.es](mailto:dpo@idilia.es)

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si consideran que sus datos no han sido tratados correctamente.

### **5.6 Carácter obligatorio de los datos**

La entrega de los datos solicitados es imprescindible para participar en la promoción. Su no facilitación impedirá la participación y/o la entrega del premio.

## **6. Retención fiscal**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

Los premios quedarán sujetos a las obligaciones fiscales en vigor. Por ello, los premios con un valor superior a 300 € están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

## **7. Generales**

- a) La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio de IDILIA FOODS para la resolución de cualquier incidencia.
- b) La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.
- c) IDILIA FOODS se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
- d) IDILIA FOODS se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido.
- e) IDILIA FOODS depositará las presentes Bases ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, D. Angelo Jesús Carretero Ramírez.